

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de fecha 11 de mayo de 2026, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Productores de Corcho de Andalucía en siglas APCA.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Antonio Fernandez Muñoz mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2026/000182.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por don Gonzalo Rosillo Daoiz Delgado en representación de Gonzalo Rosillo Daoiz Delgado, don Javier Isidoro Gómez Garcimaráin en representación de Agropecuaria Fuenfría, S.L., don Jesús Félix Caseras Román en representación de Dehesa de Malduerme Sociedad Civil, don Antonio María Sayago Lozano en representación de Fincas Agropecuaria del Sur, S.L., don Félix Salas Mateo en representación de Cortijo las Majadillas, S.L., don Ramón Aranda Sagrario en representación de El Molino de las Navas, C.B., don Antonio Amián Guillén en representación de Francisco Manuel Amián Guillén, don Pablo Carrasco Romero en representación de Pablo Carrasco Romero, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Álamo, núm. 22, 11180 Alcalá de los Gazules(Cádiz), su ámbito territorial es regional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General, acuerda:

- Admitir el depósito de la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación de Productores de Corcho de Andalucía en siglas APCA con número de depósito 71100315.

- Ordenar la publicación de esta resolución en BOJA, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, conforme dispone el art. 13, último párrafo del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La presente resolución, pone fin a la vía administrativa; frente a ella puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes ante el titular de la Secretaría General del CARL; o conforme a lo dispuesto en el art. 15 del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 11 de mayo de 2026.- El Secretario General, Francisco Pina Pérez.